

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2014**

**GRADO EN INGENIERÍA  
AEROESPACIAL EN  
AERONAVEGACIÓN**

**Escuela Técnica Superior de  
Ingeniería de  
Telecomunicación**

URJC

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

##### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación de la Universidad Rey Juan Carlos.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

##### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Idiomas en los que se imparte - Se recomienda especificar claramente el idioma de impartición del título.

#### Competencias

ADECUADO

#### Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. Se valora de manera especialmente positiva el hecho de incluir información desde la página del grado dirigida a los posibles estudiantes con discapacidad.

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Se recomienda incluir información en el apartado "Convalidaciones".
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - Se recomienda especificar las vías de acceso distintas a la realización de la prueba de acceso a la universidad.

El siguiente punto es INADECUADO y por tanto debe ser revisado y corregido:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La información pública no hace referencia a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre en lo relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos.

#### Planificación de las enseñanzas

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Idioma
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación - Adecuado. Se valora positivamente además la información ofrecida sobre el profesorado.
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se recomienda incluir en el apartado "Itinerario formativo" información adicional sobre asignaturas optativas y "Reconocimiento académico de créditos".
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda incluir información adicional sobre los convenios suscritos y las posibilidades que les ofrecen los distintos programas a los estudiantes del título.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda incluir información sobre los convenios suscritos para la realización de las prácticas externas del grado.

#### **Personal Académico**

El siguiente punto se considera ADECUADO:

- Universidades públicas - Se valora positivamente que, además de ofrecer datos agregados, se incluya la nómina completa del profesorado adscrito al título.
- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

#### **Medios materiales a disposición del Título**

ADECUADO

#### **S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Aunque es pronto para la valoración de este apartado, se valora positivamente la información procedente del colegio de ingenieros que se ofrece en este sentido.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda incluir información sobre el procedimiento para la presentación y el tratamiento de sugerencias, quejas y reclamaciones.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

**RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La representación de colectivos es adecuada. Se valora de modo especialmente positivo la incorporación de dos expertos externos.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES**

- Adecuado

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se hayan llevado a cabo. Tampoco se hace mención a las acciones emprendidas.

**Indicadores de Resultado**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda ofrecer una reflexión más detenida sobre los indicadores del título en los dos primeros cursos desde su implantación. No es posible calcular la tasa de abandono para el primer curso de implantación

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE**

- Adecuado

**CALIDAD DE LA DOCENCIA**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La información ofrecida en este apartado debe incluirse en el relativo al análisis de los indicadores del título. Los datos aportados no dan cuenta directamente de la calidad de la docencia. Además de los resultados de satisfacción de los estudiantes, debe hacerse una reflexión sobre el perfil del profesorado, los resultados de la evaluación en el programa DOCENTIA (información que se ofrece en las guías docentes), los cursos de formación docente o los proyectos de innovación docente en que eventualmente haya participado el profesorado adscrito al título.

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

- Adecuado

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

- Adecuado

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se ofrece información sobre los métodos de recogida previstos, los colectivos afectados o la frecuencia. Si bien la información consta en la página web, debe ofrecerse información más detallada sobre los resultados obtenidos, así como una reflexión sobre los mismos y, eventualmente, las posibles acciones de mejora emanadas de ese análisis.

**INSERCIÓN LABORAL**

- Adecuado

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda ofrecer información sobre el sistema previsto y el tratamiento dado a las sugerencias, quejas o reclamaciones recibidas. La información de este apartado, como la del resto del informe, debe hacer referencia a los dos cursos objeto de seguimiento.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

- Adecuado.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

- Adecuado

**Fortalezas**

- Adecuado.

**Puntos Débiles**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda incluir una valoración sobre las acciones de mejora emprendidas para la solución de los puntos débiles de la titulación.